

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 15 de Enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 16 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	MARIA CHAÑILAO CARILAO			1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
2	SEGUNDO HUENCHO CATRIÑANCO			1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
3	MARGARITA ALAPELEO CARIPAN			1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
4	ERNESTINA HUICHAIQUEO QUELEMPAN			1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
5	VERÓNICA PIRQUILAF HUAQUINAO			2 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
6	SANTIAGO HUICHULEF CAYUPI			1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
7	DOMINGO CALFILAF VILLAGRAN			1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
8	EMELINA LLANQUIN LLANQUIN			1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza

9	PAMELA ESCOBAR ESCOBAR	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
10	SERGIO NECULQUEO MARIQUEO	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
11	SODELINA ROMERO LLANCAVIL	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
12	LUIS LLEVILAO PAINEMAL	1 Kit de Marquesa de 2 Plazas
13	MAXIMO CANIO SANDOVAL	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
14	CRISTINA ALEJANDRA MILLAQUEO HUENUPE	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
15	ISILDA MOSALVES FUENTES	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
16	ELISET DELGADO FRITTE	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
17	CARMEN SOTO LINCOQUEO	2 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
18	DEISY CATRIN HUENTELEO	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
19	VIRGINIA TORO ANCAMIL	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza y 1 Kit de Marquesa de 2 Plazas

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Kit de Marquesa, en beneficio de 19 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



“Por Orden de Sr. Alcalde”
**PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



DZE (S)/MAVS (S)/AMM/bvm.

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural